



AYUNTAMIENTO DE FERIA

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. (2009080478)

El Ayuntamiento de Feria, reunido en sesión plenaria ordinaria de 28 de enero de 2009, aprobó por unanimidad, entre otros acuerdos, aprobar inicialmente y someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Feria, consistente en la reclasificación de parcela para Suelo Urbano Dotacional y reordenación del entorno, al objeto de que en un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

De conformidad con el art. 83.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se advierte de la suspensión automática de licencias afectadas por la modificación.

Durante este periodo, el proyecto diligenciado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Feria se encontrará depositado, para su consulta pública, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Feria, a 4 de febrero de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, REMEDIOS BURGUILLOS RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. (2009080488)

Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias vigentes de Holguera, Cáceres, consistentes en modificar el artículo 57 para permitir el uso industrial (grupo 1.º y 2.º) en localización C, por acuerdo del Pleno de fecha 02/02/2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Holguera, a 9 de febrero de 2009. La Alcaldesa, MARÍA DOLORES TRANCÓN SÁNCHEZ.